



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 26 de agosto de 2020	No. 51
--------	---	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 26 de agosto de 2020
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	3
• Dictámenes	16
• Asuntos Generales	29
• Clausura de la Sesión	30

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 48** correspondiente a la sesión de la **Diputación Permanente**, celebrada el día **19** de **agosto** del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA EDNA RIVERA LÓPEZ.

Presidente: Muy buenas tardes a todos los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de los diferentes medios y redes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Muy buenos días a todos los compañeros Diputadas y Diputados asistentes, personal del Congreso, público que nos sigue a través de las redes. Por instrucciones de la Presidencia me permito pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.
La de la voz Diputada Edna Rivera López, presente.
Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce** horas con **cuarenta y cinco** minutos, del día **26 de agosto del año 2020**.

Presidente: Compañeras Diputados y compañeros Diputados, esta presidencia a determinado retirar del orden del día que previamente se les había distribuido el dictamen número 9 con el objeto de ser analizado y discutido en sesión posterior, por lo que esta Presidencia somete a consideración de este órgano legislativo la propuesta referida, quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros legisladores y legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En ese tenor, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número **48**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **19** de agosto del año 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad del gobierno

municipal a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, destinado para oficinas de la Guardia Nacional. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 6, las fracciones III y IV del artículo 8, así como las fracciones I y X del artículo 10; y, se adiciona la fracción V al artículo 8, y las fracciones XI, XII y XIII, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XIV del artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el penúltimo párrafo del artículo 17 ter, fracción XXXVII del artículo 58, el primer párrafo del artículo 151 y el primer párrafo del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; las fracciones IV, VIII y XXVII del artículo 3, la denominación del Capítulo I del Título Segundo, y el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; los artículos 41 párrafo 1, 131 primer párrafo, 133 párrafo 1 y 134 párrafo 10 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; para que

realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medio ambiente. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que a la brevedad, autorice el envío de suficientes elementos de la Guardia Nacional al Estado de Tamaulipas. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Delegado Estatal de Programas Integrales de Desarrollo. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con estricto respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para que se implementen de manera urgente métodos para garantizar el derecho humano a la impartición de justicia, evitar se siga prorrogando la suspensión del acceso a ésta, y se establezcan estrategias coadyuvantes para fortalecer la impartición y la prestación de servicios en materia judicial. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 48** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 19 de agosto del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **LXIV-2** y solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición del Presidente daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 19 de agosto del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PERMANENTE CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 48, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 47, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 12 de agosto del año en curso. **2.-** Se aprueba por unanimidad de votos la iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a elaboración de dictamen, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a fin de emitir un lineamiento que vincule a las Instituciones Privadas del Sector Salud en el Estado de Tamaulipas, para efecto que dichas instituciones atiendan, de manera privada y con la contraprestación económica, la recepción e ingreso de pacientes con diagnóstico o probable diagnóstico de COVID-19 o CORONAVIRUS, así como brindarle el tratamiento hospitalario, si fuese el caso. **3.-** Se aprueba el siguiente veredicto: *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo la contratación o reestructura de instrumentos derivados y/u operaciones de cobertura de tasa de interés de diversas obligaciones de pago contratados por el Gobierno de Estado de Tamaulipas.* Con relación al dictamen que antecede se determinó reservarlo para que sea resuelto en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de este Órgano Legislativo el **Acta número 48**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 19 de agosto del año 2020, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del Acta No. 48 relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 19 de agosto del presente año.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlos en términos de la ley.

Diputado Presidente se han emitido **7** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, esta Presidencia no tiene registro de correspondencia para ser desahogada en esta reunión, por lo que procederemos al siguiente punto del orden del día.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo del que hace uso de la voz, el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, con dos acciones legislativas, la Diputada **Edna Rivera López**, y la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer la **Iniciativa remitida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, destinado para oficinas de la Guardia Nacional.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la Iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Enseguida me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Presidente: Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en artículo 64, de la Constitución Política local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto establecer en el marco jurídico de nuestro Estado la implementación del cabildo abierto como un mecanismo que promueva la inclusión social participativa en la toma de decisiones relacionadas con las actividades de la función administrativa del Ayuntamiento. Hemos sostenido y lo reiteramos que, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, las personas son el eje central sobre el cual giran nuestras acciones legislativas, y la atención de sus derechos y necesidades, son nuestra mayor

premisa. Con relación a lo anterior, consideramos fundamental la participación democrática y directa de la sociedad en el ejercicio de gobernar, lo cual constituye parte fundamental del nuevo modelo de gobierno abierto en los sistemas políticos de todo el mundo. Dicho modelo se basa en la apertura de las instituciones al escrutinio público, aprovechando las tecnologías de la comunicación y tomando como base la colaboración y la participación social, todo esto con el objetivo de construir un nuevo modelo de gobernanza en donde los lazos entre las personas y sus gobernantes se sustenten en la confianza, la transparencia y la respuesta eficiente a las necesidades prioritarias de la sociedad. Estamos conscientes y convencidos de la importancia de los gobiernos abiertos, porque en ellos se permite a la ciudadanía conocer la forma en que se ejercen sus recursos, las obras que se realizan, así como las actividades que se efectúan hacia el interior de las instituciones, además de interactuar con las personas de forma cercana, a través de mecanismos que fomenten y promuevan su participación, que permitan escucharlas y también trabajar de su mano, para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social. Al respecto, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, realizamos una importante reforma a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para establecer el Parlamento Abierto, como parte de la dinámica institucional de este Congreso; así también, impulsamos la aprobación de un Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos para que implementaran el Cabildo Abierto en su esfera de competencia. Sin embargo, por lo que concierne a los Ayuntamientos, consideramos que resulta necesario darle sustento y certeza al Cabildo Abierto en el cuerpo legal que regula a los gobiernos municipales, con el objeto de otorgarle pleno sustento jurídico en nuestra legislación, para potenciar la participación ciudadana en el ejercicio de la función municipal, con el fin de favorecer la deliberación de los temas de interés vecinal y comunitario, permitiendo a las áreas administrativas municipales retroalimentarse de la expresión y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

planteamientos de las y los gobernados. La presente reforma establece la implementación del mecanismo de Cabildo Abierto, sin duda alguna, esta práctica contribuirá al fortalecimiento institucional y desarrollo de los Ayuntamientos de nuestro Estado. Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es muy importante establecer políticas públicas que garanticen a los diversos segmentos sociales sus derechos y su inclusión en el desarrollo de los municipios, y más aún el brindarles la oportunidad de participar en la toma de decisiones relativa al desarrollo de su entorno. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LVIII AL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN LVIII PARA PASAR A SER FRACCIÓN LIX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. **Transitorios: Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

*de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos sostenido y lo reiteramos que, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, las personas son el eje central sobre el cual giran nuestras acciones legislativas, y la atención de sus derechos y necesidades, son nuestra mayor premisa.

Con relación a lo anterior, consideramos fundamental la participación democrática y directa de la sociedad en el ejercicio de gobernar, lo cual constituye parte fundamental del nuevo modelo de gobierno abierto en los sistemas políticos de todo el mundo.

Dicho modelo se basa en la apertura de las instituciones al escrutinio público, aprovechando las tecnologías de la comunicación y tomando como base la colaboración y la participación social, todo esto con el objetivo de construir un nuevo modelo de gobernanza en donde los lazos entre las personas y sus gobernantes se sustenten en la confianza, la transparencia y la respuesta eficiente a las necesidades prioritarias de la sociedad.

Estamos conscientes y convencidos de la importancia de los gobiernos abiertos, por que en ellos se permite a la ciudadanía conocer la forma en que se ejercen sus recursos, las obras que se realizan, así como las actividades que se efectúan hacia el interior de las instituciones, además de interactuar con las personas de forma cercana, a través de mecanismos que fomenten y promuevan su participación, que permitan escucharlas y también trabajar de su mano, para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social.

Al respecto, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, realizamos una importante reforma a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para establecer el Parlamento

Abierto, como parte de la dinámica institucional de este Congreso; así también, impulsamos la aprobación de un Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos para que implementaran el Cabildo Abierto en su esfera de competencia.

Sin embargo, por lo que concierne a los Ayuntamientos, consideramos que resulta necesario darle sustento legal al Cabildo Abierto en el cuerpo legal que regula a los gobiernos municipales, con el objeto de otorgarle pleno sustento jurídico en nuestra legislación, para potenciar la participación ciudadana en el ejercicio de la función municipal, con el fin de favorecer la deliberación de los temas de interés vecinal y comunitario, permitiendo a las áreas administrativas municipales retroalimentarse de la expresión y planteamientos de las y los gobernados.

La presente reforma establece la implementación del mecanismo de Cabildo Abierto, sin duda alguna, esta práctica contribuirá al fortalecimiento institucional y desarrollo de los Ayuntamientos de nuestro Estado.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es muy importante establecer políticas públicas que garanticen a los diversos segmentos sociales sus derechos y su inclusión en el desarrollo de los municipios, y más aún el brindarles la oportunidad de participar en la toma de decisiones relativa al desarrollo de su entorno.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LVIII AL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN LVIII PARA PASAR A SER FRACCIÓN LIX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones . . .

I a LVII. . .

LVIII. Implementar el Cabildo Abierto mediante mecanismos orientados a los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, que promuevan la inclusión social participativa en la toma de decisiones relacionadas con las actividades de la función administrativa del Ayuntamiento, considerando, en lo conducente, el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

LIX. Las demás que determina este Código o cualquier otra ley y sus reglamentos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidente: En relación a la Iniciativa presentada, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 58 y 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 67 y 93

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sobre la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas sometemos a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos: El patrimonio municipal constituye una de las partes esenciales de la Hacienda Pública, por lo que, el desarrollo eficiente de las funciones y actividades que implica el manejo del mismo, será de gran importancia en la formación de los recursos de este nivel de gobierno. En este sentido, el patrimonio municipal se compone de los siguientes bienes: 1.- Bienes del dominio público: **a)** De uso común. **b)** Los destinados a un servicio público. 2.- Bienes del dominio privado: **a)** Muebles. **b)** Inmuebles. En este orden de ideas, el artículo 156, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas establece entre otras cosas, lo siguiente: **Artículo 156.** Son obligaciones del fraccionador, las siguientes: **II.-** Ceder a favor del municipio dentro del fraccionamiento de su diseño unifamiliar conteniendo para una vivienda por lote como destino para área pública, el trece por ciento calculado sobre el área vendible para el caso de proyectar en su diseño vialidades terciarias de 15.50 metros; en el supuesto de proyectar vialidades terciarias de 13.50 metros, el área de donación correspondiente será del **quince por ciento** calculado sobre el área vendible. Esta área será **inalienable, inembargable, imprescriptible e intransmisible**. El **sesenta por ciento** del suelo cedido deberá destinarse para áreas verdes que serán utilizadas como parques, jardines, plazas públicas u otros usos relativos al esparcimiento; el **cuarenta por ciento** restante, deberá destinarse para el **equipamiento urbano de interés público**, como el relacionado con servicios de educación, salud, deporte, cultura y seguridad pública, entre otros. Como se desprende de la disposición jurídica antes descrita, en cada Colonia o Fraccionamiento, existen terrenos considerados como área verde y **área de equipamiento urbano**, las cuales, son propiedad del Municipio y no se pueden transferir a particulares, en razón de que la primera, es para esparcimiento de los habitantes de dicha Colonia o Fraccionamiento; y la segunda, es únicamente para la construcción de inmuebles que tengan por objeto

la prestación de servicios de interés público, como lo son: educación, salud, deporte, cultura y seguridad pública. Es decir, no se pueden transferir a particulares. Y si bien es cierto, que la Ley establece que son **inalienables e intransmisibles**, también lo es, que como ha venido sucediendo, el Municipio puede disponer libremente de ellos, siempre y cuando sean destinados para servicios de interés público, por lo que consideramos, que dichos términos, resultan un tanto cuanto contradictorios; y por consiguiente inconstitucionales, pero eso, ya será materia de otra acción legislativa. En este sentido, como **equipamiento urbano** se entiende al conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas, es decir, es un componente determinante de los centros urbanos y poblaciones. Por su parte, los artículos 21 y 51, fracciones III y XIV, segundo párrafo, inciso a) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establecen: **Artículo 21.** Los Ayuntamientos son los **Órganos de Gobierno Municipal** a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio. **Artículo 51.** Los ayuntamientos no podrán por ningún motivo: **III.** Contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a los señalados en esta fracción cuyo término exceda de un año, sin aprobación del congreso. **XIV.** Para los casos a que se refiere la Fracción III, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, para tales efectos, se observará lo siguiente: **a).-** Con el acuerdo de la mayoría de los miembros de los Ayuntamientos, éstos podrán realizar compras, adquisiciones arrendamientos financieros, aceptación de herencias, legados y **donaciones**, siempre que no sean onerosas, y la celebración de contratos de comodato, cuando participen como comodatarios. Bajo este contexto, si bien es cierto que el Municipio puede otorgar en donación las

áreas destinadas para equipamiento urbano, también lo es, que éstas, solo pueden ser transferidas a Instituciones Públicas de los tres niveles de gobierno, para la prestación de servicios de interés público, como educación, salud, seguridad pública, entre otros. No obstante lo anterior, en una clara violación a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del Estado de Tamaulipas, varios Municipios han estado aprobando donaciones de terrenos clasificados como **áreas de equipamiento**, con fines totalmente diferentes a los establecidos en la Ley, por lo que, en estricto cumplimiento al principio de legalidad, el Congreso del Estado se encuentra impedido para dictaminar procedente las Iniciativas que bajo estas características promueven los Municipios. Con base en lo anterior, y con la finalidad de evitar perjuicios involuntarios a los Donatarios, consideramos que se debe precisar en el Código Municipal, que las donaciones que apruebe el Ayuntamiento con referencia a los terrenos considerados como **área de equipamiento**, deberán exclusivamente ser para la prestación de servicios de interés público, conforme a lo señalado en el artículo 156, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. Por otra parte, con base en el principio de **certeza** que debe reunir toda ley, proponemos se modifique el artículo 138, del Código Municipal, toda vez que dicha disposición, hace alusión a la Ley de Desarrollo Urbano, no obstante que mediante Decreto número LXIII-777, de fecha 30 de enero del 2019, se expidió la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas y abrogando la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número LIX-520, publicado en el Periódico Oficial el día 25 de abril del 2006. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL**

INCISO a), DE LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 51, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 51... Fracción.- XIV... Inciso a)...

Las donaciones que apruebe el Ayuntamiento, con relación a los terrenos considerados como área de equipamiento, deberán ser exclusivamente para la prestación de servicios de interés público, conforme a lo señalado en el artículo 156, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. Artículo 138.- En lo no previsto para este impuesto, serán de aplicación supletoria la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y las demás que existan sobre la materia. No se causará el impuesto sobre la Plusvalía y Mejoría de la Propiedad Particular, cuando las obras respectivas se realicen bajo el sistema de pago de Derechos de Cooperación. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintiséis de agosto del 2020. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y más digna para todos. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Garza de Coss.

Presidente: En relación a esta iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

y a todo el público que nos sigue a través de las transmisiones en las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuerce y establezca y doten de recursos económicos como acciones urgentes con el objeto de evitar la Deserción Escolar originada por la contingencia sanitaria del Covid-19**, basándome en las siguientes consideraciones. **EXPOSICION DE MOTIVOS.** El acceso a la educación es un derecho humano fundamental que debe ser accesible a todas las personas sin discriminación alguna. Las normas internacionales reconocen la importancia del derecho a la educación y por ello, se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, señala que Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. De la misma forma que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece a la educación con un derecho humano y una obligación del Estado de proveerla, diversos tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el Protocolo de San Salvador, lo establecen. Cabe mencionar que el derecho a la educación es uno de los principios

rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030. En el ámbito nacional, el derecho a la educación se encuentra consagrado en el primer párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), señala que la educación es una de las vías más efectivas para lograr cerrar brechas de desigualdad y garantizar otros derechos sociales de acuerdo al el Informe diagnóstico del Derecho a la Educación realizado por el CONEVAL. Debido al brote ocasionado por el COVID-19, las escuelas del país en todos los niveles educativos han quedado vacías desde el mes de marzo; como una de tantas medidas planteadas por el gobierno federal y estatal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien determinó suspender las clases presenciales. Es una situación extraordinaria que nos muestra distintas realidades vinculadas con la desigualdad y nos plantea grandes desafíos, pero también nos ofrece oportunidades para actuar de manera conjunta y participativa. Luego de que fueran suspendidas las clases en todas las escuelas del país la Secretaría de Educación Pública (SEP), puso en marcha la iniciativa “Aprende en casa” como la opción de estudiar con el apoyo de la televisión y del internet. El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, señaló que el regreso a clases para el ciclo escolar 2020-2021 en México fue el 24 de agosto y que las clases se imparten a distancia al no existir las condiciones sanitarias para hacerlo de forma presencial. La Organización de Naciones Unidas, ha presentado informes relacionados a la educación en época de covid-19, en donde señala que la pandemia ha causado el trastorno más grave registrado en los sistemas educativos en toda la historia y amenaza con provocar un déficit de aprendizaje que podría afectar a más de una generación de estudiantes. El Covid-19 será el causante de retroceder por primera vez desde el año 1990 en el desarrollo humano global, calculado como una combinación de factores educativos, sanitarios y de condiciones de vida en el mundo. Será a través del programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, y conjuntamente de televisoras privadas y sistemas públicos de comunicación, de radiodifusoras y

televisoras educativas del país y aplicaciones de internet que se da el regreso a clases en medio de la crisis sanitaria convirtiéndose en un grave problema para los millones de niños y jóvenes que se encuentran cursando algún grado escolar en los niveles de educación básica, educación media superior y superior, puesto que la gran mayoría no sabe sobre los procesos que se llevarán a cabo para obtener sus evaluaciones y con ello avanzar en sus estudios. En este tenor de ideas, han trascendido diversas manifestaciones que enmarcan una preocupación por la posible deserción de miles de estudiantes de todos los niveles, debido principalmente a razones económicas, por falta de recursos en el hogar para hacer frente a los gastos que demanda la escuela, el abandono para trabajar o buscar empleo y la manutención propia o de otros miembros de la familia. Asimismo, mucho se ha hablado respecto a que es posible que se incrementen las “brechas educativas, pues mientras algunos estudiantes cuentan con el apoyo de sus padres y la posibilidad de acceder a las clases en TV y complementarlas con recursos en Internet, otros no cuentan ni siquiera con luz en sus hogares. Hoy es más claro que ante la situación prevaleciente, muchos educandos se verán forzados a dejar la escuela. Al respecto, resulta fundamental implementar una estrategia a emprender de parte de las autoridades educativas, que contemple entre sus principales ejes de acción, evitar la deserción a fin de continuar garantizando a todos y cada uno de ellos y ellas el derecho a la educación. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuerce y establezca y doten de recursos económicos como acciones urgentes con el objeto de evitar la deserción escolar del inicio a distancia del ciclo escolar 2020- 2021, en los diferentes niveles educativos debido a la

contingencia sanitaria del COVID-19, para que puedan continuar sus estudios y no los abandonen por falta de recursos económicos y tecnológicos.**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. Es cuanto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado **por unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss: Gracias, nuevamente saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, a los medios de comunicación, con el permiso de nuestra Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, compañeras y compañeros Diputados, los suscritos Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 64 de la Constitución Política

del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa de Decreto al tenor de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El concepto de **inalienable**, se refiere a algo que no se puede enajenar, es decir, que el dominio de la cosa no se puede pasar o transmitir de una persona a otra. Por lo tanto, no puede venderse o cederse de manera legal. Por su parte, la definición de **intransmisible**, se refiere a todo aquello que no puede ser transmitido por ninguna vía, ejemplo de ello, es el honor, la dignidad, la libertad, el estado civil de una persona, la moral, entre muchos otros derechos que, por ley, no se pueden transmitir de una persona a otra. En este orden de ideas, los artículos 4, fracción V, y 156, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas establecen: **Artículo 4.-** Para los efectos de esta ley se entiende por: **V. Área de cesión:** Es la superficie de terreno que los fraccionadores deben donar al Ayuntamiento a título gratuito para destinarse a áreas verdes y equipamiento urbano, que será **inalienable, intransmisible, imprescriptible e inembargable**, con excepción de lo dispuesto por esta ley. **Artículo 156.** Son obligaciones del fraccionador, las siguientes: **II. Ceder a favor del municipio dentro del fraccionamiento de su diseño unifamiliar conteniendo para una vivienda por lote como destino para área pública, el trece por ciento calculado sobre el área vendible para el caso de proyectar en su diseño vialidades terciarias de 15.50 metros; en el supuesto de proyectar vialidades terciarias de 13.50 metros, el área de donación correspondiente será del quince por ciento calculado sobre el área vendible. Esta área será **inalienable, inembargable, imprescriptible e intransmisible.** El sesenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse para áreas verdes que serán utilizadas como parques, jardines, plazas públicas u otros usos relativos al esparcimiento; el cuarenta por ciento restante, deberá destinarse para el equipamiento urbano de interés público, como el relacionado con servicios de educación,**

salud, deporte, cultura y seguridad pública, entre otros. Como excepción a lo antes citado en esta fracción, cuando se trate de organismos o instituciones públicas del Estado, cuyos fines estén relacionados con los usos a que se refiere esta fracción, se podrá transmitir la propiedad de las superficies que se autoricen por el Ayuntamiento, y que en todo caso se justifiquen como estrictamente necesarias para su funcionamiento. Como se desprende de las disposiciones jurídicas antes descritas, y en estricto cumplimiento de los principios constitucionales de certeza y legalidad, considero que los términos de **inalienable** e **intransmisible**, que señala la ley, contradicen de manera importante a nuestra Carta Magna; y por ende, resultan inconstitucionales. Lo anterior, en virtud de que los Municipios gozan de autonomía, para disponer libremente de su patrimonio, debiendo cumplir, por supuesto, con los requisitos establecidos en la ley, ya que conforme a lo que establece el Código Municipal, la transmisión de áreas de equipamiento, deben ser autorizadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En este contexto, cabe señalar que el artículo 51, fracción III, del Código Municipal establece que los Municipios no podrán por ningún motivo: **“Contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a los señalados en esta fracción cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso”**. Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto eliminar de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, los términos de **inalienable** e **intransmisible**, así como el texto **como excepción a lo antes citado en esta fracción, cuando se trate de organismos o instituciones pública del Estado, cuyos fines estén relacionados con los usos a que se refiere esta fracción, se podrá transmitir la propiedad de las superficies que se autoricen por el Ayuntamiento, y que en todo caso se justifiquen como estrictamente necesarias para su funcionamiento**, toda vez que dichas disposiciones contravienen de manera importante y trascendente,

los principios constitucionales de **certeza** y **legalidad**. Es importante señalar, que las disposiciones antes descritas, fueron declaradas **invalidas**, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver una **Controversia Constitucional**, con relación a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para el Estado de Tamaulipas, por lo que con base en dicha resolución, así como al principio de que toda ley es perfectible, considero que el Congreso del Estado debe actuar en consecuencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCION V, Y 156 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 4... V. Área de cesión: Es la superficie de terreno que los fraccionadores deben donar al Ayuntamiento a título gratuito para destinarse a áreas verdes y equipamiento urbano, que será imprescriptible e inembargable, con excepción de lo dispuesto por esta ley; Artículo 156... II. Ceder a favor del municipio dentro del fraccionamiento de su diseño unifamiliar conteniendo para una vivienda por lote como destino para área pública, el trece por ciento calculado sobre el área vendible para el caso de proyectar en su diseño vialidades terciarias de 15.50 metros; en el supuesto de proyectar vialidades terciarias de 13.50 metros, el área de donación correspondiente será del quince por ciento calculado sobre el área vendible. Esta área será inembargable e imprescriptible. El sesenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse para áreas verdes que serán utilizadas como parques, jardines, plazas públicas u otros usos relativos al esparcimiento; el cuarenta por ciento restante, deberá destinarse para el equipamiento urbano de interés público, como el relacionado con servicios de educación, salud, deporte, cultura y seguridad**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

pública, entre otros. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 26 días del mes de agosto de 2020. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Con relación a la Iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Diputado, con el permiso de todos ustedes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. La suscrita Diputada Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas acudo con las formalidades que señala la ley, a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE GARANTICE A TODOS LOS ASPIRANTES QUE DESEEN INGRESAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR** con base en la siguiente Exposición de Motivos: De la amplia gama de Derechos Humanos que en la actualidad reconocen el marco jurídico interno, así como los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano es parte, el derecho a la educación, resalta por la obviedad de su importancia ya que permite el acceso en lo individual a una mejor calidad de vida, pero también

en lo social, porque genera condiciones de progreso, desarrollo y bienestar para una nación. El artículo 3º constitucional señala que toda persona tiene derecho a la educación, y a la vez establece que la educación básica; la media superior y superior serán obligatorias, esta última en términos de la fracción décima de dicho artículo, la cual, obliga a las autoridades federal y local a establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en ese nivel, así como a proporcionar medios de acceso a las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones educativas. Esto último se convierte en un obstáculo debido a que las universidades públicas aluden a su autonomía, así como a la falta de recursos e infraestructura, como las principales razones que los llevan a limitar el número de aspirantes que ingresarán a cursar la educación universitaria, pues si ya de por sí es complejo ingresar, porque hay jóvenes que no logran acreditar su examen de ingreso, viendo limitadas sus opciones de preparación profesional e incierto su futuro académico y laboral. No olvidemos que a lo anterior, se suma a que hay jóvenes que se ven obligados a abandonar sus estudios profesionales, pues de acuerdo a datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos se calcula que solo el 56.3% de los mexicanos terminan dicho nivel de estudios, lo que coloca a México en la proporción más baja 17% entre los países de la OCDE de adultos entre los 25 y 64 años de edad con un título universitario, cifra inferior al promedio de dicha Organización que es 37% y por debajo de otros países de la región tales como Chile Colombia, Costa Rica con 23% o Argentina con 25%. La educación superior es importante porque garantiza el acceso a mejores condiciones laborales, en un mercado que exige la formación del capital humano que contribuya a la solución de diversas problemáticas, aunado a que quienes ingresan a estudiar una carrera profesional, tienen como expectativa encontrar un trabajo bien remunerado que les permita satisfacer las necesidades individuales y familiares. El principio de interdependencia de los derechos humanos consagrado en el artículo 1º constitucional establece que estos se vinculan unos con otros, y

en este caso en particular el derecho a la educación se relaciona con el derecho al trabajo, que se encuentra tutelado en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Universidad Autónoma de Tamaulipas es la institución pública de educación superior con mayor cobertura y matrícula en la entidad, ya que tiene presencia en 14 de los 43 municipios y oferta programas educativos de licenciatura, posgrado, técnico superior, bachillerato y cursos de educación continua, y solo en el ciclo escolar 2017-2018 el número de estudiantes inscritos era de 37 mil 193, de los cuales 32 mil 969 eran de licenciatura. Dicha institución educativa de acuerdo al artículo 143 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas es la máxima institución de educación superior y de posgrado del Estado, y en el año 2019 recibió un presupuesto de 3 mil 904 millones 951 mil 958 pesos, y para este 2020 se mantuvo en alrededor de los 3 mil 200 millones de pesos, lo que demuestra que a la institución no le han hecho falta recursos, motivo por el cual no debe dejar fuera a quienes aspiran ingresar a ella. En lo relativo a la autonomía universitaria, los máximos tribunales constitucionales de nuestro país se han pronunciado al respecto, señalando a través de diversas tesis aisladas que esta tiene un carácter exclusivamente instrumental que solo es valiosa, si maximiza el derecho a la educación superior, y no conforma un fin en sí mismo, es decir que la autonomía es una garantía al derecho humano a la educación superior por lo que como tal, se pide desde esta soberanía, contribuya a seguir formando diversas generaciones exitosas de profesionistas como lo ha venido haciendo por poco más de sesenta años, sin dejar fuera a ningún joven que tiene la aspiración legítima de contribuir con su preparación académica al desarrollo de su patria. En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 62 fracción novena de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, solicito la dispensa de trámite, a fin de que sea votada y aprobada en esta sesión. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de: PUNTO DE ACUERDOARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la Autonomía universitaria de manera atenta formula Exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas a fin de que garantice a todos los aspirantes que deseen ingresar a los distintos programas educativos en el periodo académico de Agosto a Diciembre de 2020 el derecho a la educación superior consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte. TRANSITORIOS. ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Rivera López. Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Diputada Ivett Bermea Vázquez, tiene el uso de la palabra.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Gracias compañeras y compañeros Diputados integrantes de la Diputación Permanente. Con su permiso Diputado Presidente. En Acción Nacional siempre hemos estado a favor de la educación, la tecnología y la innovación, porque estamos convencidos de que la enseñanza es la principal fuente de progreso en nuestro estado y en nuestro país, no obstante la federación redujo para este ejercicio fiscal de 2020, en varios reglones los recursos federales que se destinan a la educación, a la ciencia y a la tecnología, lo cual impacto a todas las entidades federativas, esto no venía en la exposición de

motivos de esta iniciativa, sin embargo vamos a apoyar, porque primero está la educación y el progreso de nuestros jóvenes, lo que si va a quedar bien claro son 2 cosas importantes, primera que en este ciclo escolar la matrícula de inscripción aumentó considerablemente en el ámbito de las universidades públicas por causa de la pandemia, hemos llegado a una catástrofe como lo dijo el Doctor Gatell, la grave crisis que enfrenta el país desde principios de este año, ha orillado a muchos jóvenes que estudiaban en instituciones privadas de educación superior a emigrar a instituciones públicas como la UAT lo que ha proporcionado una situación extraordinaria de saturación en la matrícula de nuevo ingreso y en general con relación a todos los semestres de las distintas carreras. Lo segundo que es importante señalar es que el presupuesto federal para las universidades públicas de México, aun y cuando se han solicitado aumentos justos y equitativos para las mismas, en este año 2020 hubo incrementos muy mínimos, estamos hablando que del año 2019 al 2020, hubo un incremento del 4.7% en el presupuesto para la UAT, comparado a un 6.3% que tiene de crecimiento anual la institución, y como se expone en esta iniciativa, la demanda de la matrícula en la educación superior se ha incrementado exponencialmente para alumnos de nuevo ingreso a instituciones públicas, es decir estamos de acuerdo en solicitarle a la Universidad Autónoma de Tamaulipas que amplíe la cobertura para favorecer a todos los aspirantes que deseen ingresar a los distintos programas educativos en el periodo académico de agosto a diciembre 2020, pero también debemos solicitar a la federación mayores recursos, el Gobierno de Tamaulipas del 2019 al 2020 tuvo un incremento en la máxima casa de estudios de un 120% en el apoyo al presupuesto a esta institución, por ello, y como alternativa para reforzar el objeto de esta iniciativa, tengo a bien proponer la adición de un artículo segundo al proyecto resolutive en los términos siguientes: **ARTÍCULO SEGUNDO.** De igual forma se exhorta, con pleno respeto a sus ámbitos de competencia, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el Presupuesto de Egresos de la

Federación, para el ejercicio fiscal del año 2021, se aumenten las partidas presupuestales que les son asignadas a las universidades públicas de todas las entidades federativas, en virtud de que ha ido en aumento el número de alumnos que desean matricularse a las mismas, por lo que se solicita el incremento con carácter de urgente, para fortalecer el ciclo académico que acaba de iniciar y mitigar así la problemática de cobertura que se está presentando en las instituciones públicas de educación superior. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber **más** participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto de la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, con las adiciones presentadas por la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación, pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 6, las fracciones III y IV del artículo 8, así como las fracciones I y X del artículo 10; y, se adiciona la fracción V al artículo 8, y las fracciones XI, XII y XIII, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XIV del artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Pilar Gómez Leal.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias, con el Permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente. Compañeras y Compañeros Legisladores. La iniciativa que nos ocupa fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Héctor Escobar Salazar, y pretende fortalecer la protección de nuestra población de la tercera edad y fortalece la responsabilidad familiar para con ellos, en busca de que gocen de altos niveles de bienestar físico y mental. Nuestro Estado se ha caracterizado por proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, con el firme propósito de favorecer sus contextos que les permita contar con una mejor calidad de vida. Por ello, constituye un reto trabajar para garantizar que las personas de la tercera edad se consoliden como un eje estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural del Estado. Sabemos que las acciones y políticas a favor de este segmento social constantemente deben fortalecerse para aprovechar las áreas de oportunidad que se presenten, y así poder otorgarles ambientes propicios para el desarrollo de la etapa de la vida en la que se encuentran. De tal forma, estimo que con la acción legislativa que se pone a nuestro criterio se robustecen los derechos humanos de las personas adultas mayores y se les otorga mayor responsabilidad a sus familiares en el cuidado de las mismas, debido a que se encuentran en escenarios que no les favorecen por su edad, al verse disminuidas generalmente sus capacidades

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

físicas o intelectuales, o por su estado de salud. Por tal motivo, considero que estas reformas buscan hacer un mayor esfuerzo que contribuya a generar una importante convivencia y mejor desarrollo de las personas de la tercera edad en el ámbito familiar y social. Mi opinión la justifico, toda vez que, además del fortalecimiento de las responsabilidades familiares, también se establecen las atribuciones del Estado para fomentar la creación de espacios de expresión, de centros de atención geriátrica y gerontología, y para promover programas especiales que amplíen la cobertura de áreas de asistencia integral para las personas adultas mayores. Con estas modificaciones legales al ordenamiento que vela por los derechos de las personas adultas mayores, se continúan cerrando las brechas de riesgo y desamparo de este grupo vulnerable. Las personas adultas mayores representan un eslabón esencial para Tamaulipas, y se debe asumir la responsabilidad que nos corresponde para hacer frente a la vulnerabilidad de la que son víctimas, y esto sólo puede lograrse a través de la unión de esfuerzos de la sociedad y gobierno. Con las reformas planteadas se pretende ser un gobierno y sociedad más incluyentes en donde se superen los diversos prejuicios que se tienen sobre la tercera edad, ya que el envejecimiento no debe ser sinónimo de pasado, sino de experiencia y de utilidad. Por tal motivo, los invito a votar a favor del presente asunto. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber **más** participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Gómez Leal, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta por mayoría, por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el penúltimo párrafo del artículo 17 ter, fracción XXXVII del artículo 58, el primer párrafo del artículo 151 y el primer párrafo del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; las fracciones IV, VIII y XXVII del artículo 3, la denominación del Capítulo I del Título Segundo, y el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; los artículos 41 párrafo 1, 131 primer párrafo, 133 párrafo 1 y 134 párrafo 10 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.*

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañera Presidenta. Compañeras Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

Adelante compañero Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Muchas gracias Diputada secretaria y coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, única coordinadora. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, después de analizar y estudiar la iniciativa que nos ocupa misma que fue promovida por el Grupo Parlamentario del PAN, en voz de un servidor, me permito pronunciar al respecto con base en las siguientes apreciaciones: De manera inicial, he de referir que el acceso a la información es uno de los derechos humanos consagrados por diversos ordenamientos tanto internacionales como nacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 19; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6; y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 17, fracción V. De los ordenamientos antes expuestos, se concluye que el derecho a la información es una facultad inherente a toda persona, de buscar y recibir información en poder de autoridades o entes públicos, los cuales se encuentran obligados a brindar cierta información, respetando las limitaciones que impone el marco normativo en la materia. Con relación a ello, la Ley De Transparencia Y Acceso A la Información Pública del Estado de Tamaulipas, regula en el orden estatal lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Federal, sobre el derecho al acceso de información; y la fracción V, del artículo 17, de la Constitución Política local, sobre la libertad de información pública, es ahí en donde encontramos al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mismo que, de acuerdo al artículo 25 de la ley de la materia, se configura como un *organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, el cual es el responsable de garantizar, en su ámbito de competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales*. Dicho organismo de acuerdo a sus actividades principales, lo convierte en uno de los pilares para la democracia en nuestro Estado. Bajo ese contexto, la acción legislativa que nos ocupa plantea una serie de modificaciones a diversos ordenamientos estatales, con relación a la

denominación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, incorporando la referencia de “protección de datos personales” a su nomenclatura, esto en razón de armonizarla a las facultades y obligaciones del referido organismo. Lo anterior responde a lo señalado por el artículo 123, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, el cual versa sobre las atribuciones del referido instituto, puntualizando en este caso concreto lo relativo a la protección de los datos personales. Al respecto, debemos tomar en cuenta que dentro de las actividades primordiales de la función legislativa encontramos la de perfeccionar el contenido del marco normativo estatal, en función de mantener armonizadas y actualizadas sus disposiciones, logrando con ello su correcta aplicación y eficacia. En ese tenor y al ser coincidente con lo propuesto por la iniciativa de mérito, se estima procedente la misma reformando las diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, con el propósito de establecer la nueva nomenclatura del ITAIT, mismo de ahora se habrá de denominar “Instituto de Transparencia, De Acceso A La Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas”. Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta, su voto a favor de la presente propuesta. Por su atención, muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Javier Garza de Coss.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados alguno de ustedes desea hacer uso de la voz. Adelante compañera Diputada Ivett Bermea, yo me anoto en la lista también.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Compañeras y compañeros Legisladores, la iniciativa que nos ocupa fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, y tiene por objeto conceder licencia a las madres o padres

trabajadores al servicio del estado o los ayuntamientos de Tamaulipas cuando alguno de sus hijos menores de 18 años hayan sido diagnosticados con cualquier tipo de cáncer y requieran atender, cuidar y acompañar de una mejor manera a sus hijas o hijos en el desarrollo de la enfermedad. Es preciso señalar que el cáncer infantil es una de las principales causas de muertes en menores de edad, y que cada año son diagnosticados alrededor de 5 mil nuevos casos. La atención por parte de las madres y padres de familia es de vital importancia para brindar el apoyo que necesita la niñez y la adolescencia que viven con esta patología, a fin de que sea más fácil sobrellevar el tratamiento. Siempre será de gran ayuda para las y los menores que tu padre o tu madre se encuentran a tu lado en tan difíciles momentos, sintiéndose más protegidos para hacer frente a esta batalla contra el cáncer. Por ello, se consideran precisas estas modificaciones, ya que cuando a un menor se le realiza una quimioterapia, generalmente necesita de varios días de descanso y reposo en los que se vuelve sumamente esencial la presencia del familiar que esté a su cargo para mostrar su apoyo y cuidados. Tener a un menor con este padecimiento oncológico, conlleva a buscar muchos medios para sacarlo adelante; tanto así, que se requiere de gran tiempo para su atención, lo que, en ocasiones, provoca que las madres o padres de familia puedan quedarse desempleados. De tal forma, que esta iniciativa está dotada de una alta justicia social en favor de aquellas familias que necesitan del empleo, apoyo económico y espacio para atender a sus menores diagnosticados con cáncer. Así, con esta reforma, se busca construir leyes más humanistas que permitan elevar la calidad de vida de la sociedad en Tamaulipas. Finalmente, mi opinión en sentido positivo, sin lugar a dudas, es muestra del compromiso que se tiene por buscar que se emprendan políticas progresivas que mejoren los escenarios existentes, y más en temas como el aquí expuesto en el que se pone de manifiesto nuestro sentido de solidaridad con las familias que luchan ante el diagnóstico con cáncer de un menor. Por lo anteriormente expuesto, los invito a votar a favor del presente asunto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Bermea Vázquez.

A continuación, tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente. Al Grupo Parlamentario de Morena nos parece muy favorable la iniciativa, pues como ya lo dijo la compañera Ivett muy humana, muy solidaria para las personas que cursen con una enfermedad, pero siendo mi área de trabajo la discapacidad, creo que cuando se trate de una persona que curse con cáncer y aparte tenga una discapacidad no basta que sea ese apoyo hasta los 18 años, sino que una persona con discapacidad que requiera de una atención permanente, pues que esta atención pueda darse para las personas que así lo requieran, es decir mi propuesta es que cuando se hable de personas con discapacidad no sea hasta los 18 años sino que no haya límite de edad, es mi propuesta y por supuesto favorable.

Presidente: Gracias Diputada Edna Rivera. A continuación, vamos a someter a votación el dictamen propuesto por la Diputada Ivett Bermea con la consideración de la Diputada Edna Rivera.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho

dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con todo gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Yo Diputada.

Presidente: Adelante Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias. Compañeras y compañeros Diputados. Una vez analizado y estudiado el tema que nos ocupa, promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de una servidora, me permito hacer de su conocimiento las consideraciones que al respecto estimo pertinentes: En primer término, a manera de antecedente es importante señalar que el día 25 de junio del año en curso, fue recibida en Oficialía de Partes de este Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de dotar a dicha Fiscalía del marco normativo necesario para su óptimo funcionamiento, fortaleciendo su estructura orgánica y con ello su operatividad, en beneficio de la sociedad tamaulipeca. Dicha iniciativa fue aprobada por unanimidad de votos por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el Pleno Legislativo, emitiendo así el Decreto Número Sexagésimo Cuarto - 120, de fecha 30 de junio del presente año, modificándose diversas disposiciones de la Ley Orgánica antes citada, lo que trajo consigo cambios en su estructura orgánica. En ese sentido, tomando en cuenta la nueva estructura organizacional de la Fiscalía, se destaca lo concerniente a la entonces llamada "Vicefiscalía de Delitos Complejos y de Violaciones a Derechos Humanos", la cual, derivado de las modificaciones propuestas, cambio de denominación para ser llamada "Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos", trastocándose diversos artículos, de la multicitada ley organizacional. Bajo tales antecedentes, se advierte que en una de las disposiciones vigentes del referido ordenamiento aún se encuentra prevista la denominación "Vicefiscalía de Delitos Complejos y de Violaciones a Derechos Humanos", derivado de una omisión involuntaria. Por tal cuestión, considero pertinente reformar el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la ley orgánica en mención, dicha propuesta atiende a una armonización de la fracción antes referida, con el resto de la ley aludida, a fin de perfeccionar la norma y que de esta forma la "Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos", pueda cumplir con cada una de las atribuciones que le correspondan. Es así que tomando en cuenta las cuestiones antes planteadas, aunado al hecho de que en toda disposición jurídica debe existir frecuencia normativa que permita su correcta aplicación, propongo que declararemos procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Gómez Leal.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida **por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medio ambiente.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por su puesto compañero Presidente.

¿Diputadas o Diputados integrante de esta Diputación Permanente desea alguien de ustedes hacer uso de la voz?

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Yo Diputada

Secretaria: ¿Alguien más?

Adelante Diputada Ivett Bermea.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muchas gracias. Con el permiso de quienes integran la diputación permanente: La acción legislativa que someto a consideración de esta diputación permanente, fue promovida por los diputados integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional y presentada ante el pleno legislativo por la Diputada Martha Patricia Palacios Corral. La iniciativa en cuestión, tiene como finalidad exhortar con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia a la comisión nacional forestal y a la procuraduría federal de protección al ambiente para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medio ambiente. Por lo que tengo a bien exponer las siguientes precisiones: Derivado del análisis efectuado a la presente a la acción legislativa que nos ocupa, considero viable declararla procedente, dada la gran importancia que tiene la conservación de árboles y la contribución de éstos al medio ambiente, ya que poseen un efecto termorregulador que al captar la luz del sol y proyectar su sombra al suelo, evitan que la fauna y otro tipo de flora reciban directamente los rayos solares. son también barreras naturales contra los vientos de los ciclones tropicales, que aunque no los eliminan, desaceleran su velocidad. En relación con lo anterior expuesto y como sabemos, Tamaulipas al estar situado a orillas del Golfo de México, es un estado que recurrentemente enfrenta fenómenos meteorológicos como tormentas tropicales y

huracanes por lo que los árboles juegan un papel importante en la reducción de los vientos de cada uno de los fenómenos naturales mencionados, además de que, reducen la cantidad de bióxido de carbono en la atmósfera, pues lo transforman en oxígeno por medio de la fotosíntesis de sus hojas. En ese mismo orden de ideas, al talar árboles se aumenta la temperatura general del planeta, por lo que resulta oportuno señalar que, debemos evitar que se siga llevando a cabo esta práctica con el fin de evitar el aumento de la sensación de calor y coadyuemos con la reforestación y cuidado del medio ambiente. Por los datos antes mencionados, y del análisis de viabilidad efectuado a la presente propuesta, considero necesario que además se incluya dentro del presente exhorto a la comisión nacional del agua, ya que dicho órgano, lleva a cabo supervisiones de trabajos que se realizan a los drenes y canales de los distritos de riego que se encuentran en Tamaulipas. Por lo que, propongo que el presente Punto de Acuerdo quede de la siguiente manera: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la comisión nacional forestal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua; para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medioambiente. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que, a la brevedad, autorice el envío de suficientes elementos de la Guardia Nacional al Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Presidente. Compañeras

Diputadas y compañeros Diputados. Del análisis de la presente acción legislativa la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por mi conducto me permito realizar las siguientes consideraciones: el artículo 21 constitucional establece que los fines para los que fue creada la guardia nacional son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación de orden público y la paz social. En este sentido por el que se aprueba la Estrategia Nacional de la Seguridad Pública del Gobierno de la República establece en el inciso c) denominado estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana que se desarrollarán estrategias según la naturaleza de los problemas locales y regionales comenzando por los territorios más violentos, al respecto es importante resaltar que de acuerdo a lo publicado por el semáforo delictivo nacional, el cual es una metodología de rendición de cuentas que evalúa el desempeño de las autoridades y de la incidencia delictiva, en julio del presente año posicionó a Tamaulipas en color verde, lo que significa que están disminuyendo los delitos que causan mayor afectación a la población, sin embargo, no debemos bajar la guardia y por el contrario, intensificar acciones en materia de seguridad. Ahora bien, de manera paulatina, desde su creación la Guardia Nacional ha sido distribuida en coordinaciones estatales y regionales, sin embargo, los promoventes consideramos que, para Tamaulipas, se ha destinado una cantidad mínima de elementos, los cuales realizan las funciones principalmente de atención a migrantes. Es significativo destacar que la seguridad pública representa uno de los grandes desafíos y es un factor coadyuvante del bienestar social. En este sentido, se deben de implementar mecanismos que permitan preservar el orden público generando un verdadero estado de derecho. En relación, por lo anteriormente expuesto consideramos que las diversas problemáticas de inseguridad merecen ser resueltas mediante la atención integral de los factores que las propician. La presencia de cuerpos de seguridad permite disuadir los índices criminales y atender en su caso a la población que es víctima de algún delito. Por ello resulta de vital importancia

que en Tamaulipas se incrementen la cantidad de elementos de la Guardia Nacional, para que en coordinación con las instancias estatales y con la implementación de estrategias efectivas se contribuya a la generación de condiciones necesarias para la preservación del orden y la paz social en nuestro estado. En razón de lo expuesto estimo viable la iniciativa de estudio, ahora bien, es importante mencionar que la fracción VI del artículo 13 de la Ley de la Guardia Nacional, establece como una facultad del titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la de autorizar la distribución territorial de la Guardia Nacional. En consecuencia, propongo modificar el punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, a fin de que a la brevedad autorice el envío de suficientes elementos de la Guardia Nacional al estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias Diputado presidente. Veo que esta iniciativa se presentó en el mes de noviembre si no me equivoco, y bueno tal vez en esa fecha no habría suficientes elementos de seguridad, hoy en día creo que se han enviado más y hay suficientes elementos, por lo tanto, yo creo que esto yo diría que ya no tiene caso de estudio. En segundo lugar quiero comentar que como lo dijo bien el compañero Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se tienen que atender las causas que provocan la inseguridad, y en ese sentido tendría que dedicarse mayor tiempo, mayores recursos a lo que es cultura, a lo que es educación y a lo que es bienestar en el estado, para que verdaderamente vayamos atacando de raíz lo que está provocando la violencia y por último lugar quiero comentar que la seguridad es responsabilidad de todos los órganos de gobierno, entonces también ahí valdría exhortar al ejecutivo estatal y a los municipios para dediquen también y en un trabajo colaborativo, podamos los

tamaulipecos tener una mayor tranquilidad y mayor paz todas las familias. Es cuanto.

Presidente: Si adelante, Diputado Eliud Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Almaguer Aldape. Con permiso de la presidencia, de los compañeros Diputados y Diputadas, razón tiene el compañero Diputado Garza de Coss, en cuanto a las facultades o la obligación de este cuerpo de seguridad, sin embargo, secundando a mi compañera Edna Rivera, en cuanto a la presencia de elementos de la Guardia Nacional, pues yo creo que todos compañero Garza de Coss, en el camino, no sé cuándo se vendría o circule en las carreteras del propio Reynosa, se ve la presencia de la Guardia Nacional, tanto en carretera como en el ciudad, lo hemos notado, lo vemos, hay Guardia Nacional, tal vez en ese tiempo y ahí le podemos dar hasta la razón, hablamos del mes de noviembre en donde no era tan notable la presencia de la Guardia Nacional. Hoy en día, tiene semanas o meses que se ve la presencia de la Guardia Nacional. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si afortunadamente se ha visto un poco más en este caso de la Guardia Nacional división camino, que lamentablemente no se veía, pero vemos todavía falta de elementos en las ciudades más grandes, a raíz de que no podemos olvidar que somos un estado fronterizo, y se requiere que asuma la responsabilidad que le corresponda en este caso a la federación por medio de la Guardia Nacional. Ahí precisamente menciona que en coordinación con las fuerzas estatales, pero el problema es que mientras se organizaban y se destinaban en este caso elementos, pues vemos que ha faltado aquí en Tamaulipas, vemos que siguen bajos en números, sobre todo en los municipios fronterizos hacen falta mayores elementos, porque el día a día sigue igual, no podemos bajar la guardia por que se ha hecho un gran esfuerzo aquí por parte del estado, por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

parte del gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, que ha destinado recursos para incrementar el número de elementos, el número de patrullas, el número de equipamiento, pero nunca podemos decir que es suficiente, y en fin, habrá que hacer lo propio por parte de los municipios, pero la federación tiene que continuar como responsable de la seguridad, para tener un estado en semáforo verde como bien lo mencioné, ahí no podemos escatimar, y sobre todo decir que ya porque estamos en verde, pues ya no manden elementos, necesitamos continuar y mantener un estado pujante como es Tamaulipas, y que cuando estemos ya en otra situación después de la pandemia que continúe el tránsito como debe de ser en las carreteras, como ahorita hemos avanzado mucho, el turismo también, en las ciudades fronterizas que le corresponda su enfoque directo de atención a ciertos delitos, pues yo creo que no es para menos decir que si hacen falta elementos, ya que yo normalmente acudo a las mesas de seguridad también para ir viendo como estamos, y yo creo que le hace falta un poco más en este sentido. Es cuanto.

Diputada Edna Rivera López. Yo creo que estamos siendo incongruentes compañero, por un lado manifestando que estamos en semáforo verde en el estado y que eso lo tendría que corroborar la población, y decirnos la población como se siente cuando transita por las calles del estado y sobre todo las mujeres. Pero bueno, a decir del gobernador del estado, él ha dicho y que no lo dice el, así lo ha referido, que lo dice el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, que estamos en semáforo verde. Luego entonces, si estamos en semáforo verde, y si así lo dice el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, pues entonces estaríamos siendo incongruentes en solicitar mayor número de Guardia nacional. Yo creo que está funcionando bien, que estamos trabajando bien de manera como ya lo dije colaborativa, y luego entonces esta iniciativa que se presentó en noviembre ahorita ya no tendría razón de ser, porque según el reporte y lo que está en la página del gobierno del estado de

Tamaulipas, dice que estamos en semáforo verde y así lo dice el secretariado nacional. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Rivera López, quisiera comentar que si bien es cierto y como lo ha reconocido el Diputado Garza de Coss, efectivamente se comienzan a ver patrullas por parte de la Guardia Nacional, lo cual celebramos y reconocemos, y ojala puedan seguir llegando más a nuestro estado, el hecho de estar en semáforo verde, pues no significa la tranquilidad de que la paz sostenida se mantenga, por eso es que no podemos dejar de gestionar, solicitar, pedir, exigir, pues que Tamaulipas este siempre debidamente cuidado. Al mismo tiempo me parece que no podemos dejar de reconocer el gran esfuerzo que el gobierno del estado está haciendo en materia de seguridad, en inversiones históricas, no solamente con paradores seguros cada prácticamente 50 kilómetros, muchas patrullas estatales de caminos que las vemos cada vez que andamos en las carreteras, c4 que se están llevando a cabo, c5 y sobre todo recientemente un grupo elite de 150 policías especializados, 3 helicópteros, camiones, tanquetas, rinos o como se denomine en ese medio de la seguridad, entonces me parece que el gobierno del estado está cumpliendo con mucha claridad en esa materia, y efectivamente la causa de lo causado es hoy tener ese semáforo verde. Sin embargo, pues creo que todos queremos que eso sea una situación sostenida y para siempre, y nunca más poder estar pensando en que haya el riesgo de regresar como estábamos hace poco más de 4 años. Pues los que estemos a favor sírvanse indicarlo en términos de ley. Los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, 2 votos en contra. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que

la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Delegado Estatal de Programas Integrales de Desarrollo.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Adelante compañera Diputada Paty Pimentel.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias Compañera Diputada Secretaria. Con el permiso de quienes integran la Diputación Permanente. La acción legislativa que someto a consideración de esta Diputación Permanente, fue promovida y presentada por quien hace uso de la voz, Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. La cual, tiene como finalidad exhortar con pleno respeto al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, José Ramón Gómez Leal, a fin de que informe a esta soberanía acerca del monto de recursos federales que ha llegado a Tamaulipas con el objetivo de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el covid-19. Por lo que tengo a bien exponer las siguientes precisiones: como sabemos el virus SARS-COV2 O COVID-19 ha afectado de manera grave al mundo, incluyendo a nuestro país y estado, por lo tanto, se han visto gravemente afectados el sistema público de salud, así como los sectores económico, social,

laboral, y turístico entre otros. Ahora bien, el 30 de noviembre del 2018, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se establece, entre otros supuestos, que el poder ejecutivo federal contará en las entidades federativas con delegaciones de programas para el desarrollo. Las delegaciones de programas para el desarrollo tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral; funciones de atención ciudadana; la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población. Por lo que, como lo menciono dentro de la exposición de motivos de la presente acción legislativa que nos ocupa, en Tamaulipas, se tiene conocimiento que quien funge como delegado estatal, es el Ciudadano José Ramón Gómez Leal. Aunado a lo anterior en fecha 18 de julio de 2019, en el diario oficial de la federación se publicó el acuerdo por el que se emiten los lineamientos que regulan las funciones de las delegaciones de programas para el desarrollo, en donde en el apartado quinto refiere que los delegados tendrán a su cargo lo siguiente: vigilar y asegurar que los beneficios económicos y en especie de los programas para el desarrollo se entreguen de manera directa. Por lo que, considero viable, realizar el exhorto propuesto, en virtud de que como sabemos, como entidad federativa hemos sido golpeados por la pandemia generada por el virus covid-19, además de que recientemente las ciudades fronterizas del estado de Tamaulipas se vieron afectadas por el paso de un huracán, lo que sin lugar a dudas ha afectado a las y los ciudadanos tamaulipecos. Aunado a lo anterior, considero que se debe de conocer cuáles han sido los apoyos que ha enviado el gobierno federal o que cantidades se han enviado para ayuda al estado, a fin de determinar las directrices que se deben de tomar para enfocar esfuerzos en aquella población que aún no recibe algún tipo de apoyo y que por su situación así lo requiera. Lo anterior con el propósito de unificar esfuerzos y trabajar de manera

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

coordinada para lograr que la sociedad resulte beneficiada y se pueda buscar soluciones en aquellos casos que así se requiera. Ahora bien, del análisis efectuado a la iniciativa, se tiene a bien realizar ajustes que por técnica legislativa resultan necesarios. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Diputada Ivette Bermea Vázquez. Compañeros aquí, de acuerdo a lo que dice la Diputada Paty de lo cual estoy de acuerdo, a mí me gustaría agregar que se solicitara el padrón de todos los apoyos que se han dado con la descripción de dichos apoyos, es decir si fue un apoyo de una beca de un alumno, un apoyo para una institución, un apoyo para un abuelito, de esa manera nos permite a todos tener conocimiento de las áreas en donde tenemos que seguir apoyando principalmente ante este tiempo y ante esta pandemia que estamos viviendo.

Diputada Edna Rivera López. El Grupo Parlamentario de Morena, estamos muy a favor de esta iniciativa, nos parece muy importante que se pidan cuentas y que haya transparencia en todos los recursos tanto federales como estatales y municipales, porque finalmente son recursos del pueblo y deben de ser para el pueblo. Yo creo que es muy importante este exhorto al Delegado en el Estado, me parece muy pertinente hacerlo, sobre todo en esta época en que hay tanta necesidad, pero también creo pertinente no sólo pedir un padrón compañera Diputada Ivette de solamente los apoyos federales, si no hay que pedir un padrón de las despendas que ha entregado el ejecutivo estatal, hay que pedir transparencia de dónde ha salido ese dinero con el que se han entregado esas despendas porque se ha politizado, haciéndose acompañar el ejecutivo de Diputados del Grupo Parlamentario del PAN. Creo que es muy importante también que se hagan las comparecencias que se solicitaron desde hace meses por el grupo parlamentario de morena, para todas las secretarías de gobierno, y que, a la fecha, aludiendo al tema del COVID no han asistido. Entonces estamos muy a favor de la iniciativa,

siempre y cuando se agregue este espacio. Que no solo sea llamar al Delegado Federal, si no hacer un llamado a todas las secretarías de gobierno para que indiquen en esta epidemia como se han destinado todos esos recursos. No puede ser posible que se esté malgastando y que no haya austeridad, cuando ahorita la población está padeciendo bastante. Entonces eso es lo que yo propongo compañera Diputada Paty Pimentel, es cuanto. Gracias.

Presidente. Muchas gracias Diputada Edna Rivera López, me parece que ese tema que usted acaba de exponer es materia de otra iniciativa, así que para la próxima semana usted podrá sin lugar a dudas presentarla y en su caso votarla y dictaminarla. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Patricia Pimentel Ramírez y a su vez los comentarios de la Diputada Ivette Bermea Vázquez.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, 2 votos en contra

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual***

la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con estricto respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para que se implementen de manera urgente métodos para garantizar el derecho humano a la impartición de justicia, evitar se siga prorrogando la suspensión del acceso a ésta, y se establezcan estrategias coadyuvantes para fortalecer la impartición y la prestación de servicios en materia judicial.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Ivett Bermea Vázquez, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva. Una vez analizado y estudiado el tema en cuestión, promovido por el Diputado Roque Hernández Cardona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me permito hacer de su conocimiento las consideraciones que me han orientado para determinar el sentido sobre el mismo: De acuerdo a lo señalado por el artículo 17 de la Constitución Política Federal, se establece el acceso a la justicia como una garantía de las personas para acceder a tribunales, con el propósito de hacer valer sus derechos, lo que conlleva la obligación del Estado de establecer la estructura y funcionamiento de los mismos, logrando así se satisfaga el interés jurídico de la ciudadanía, en los plazos y términos que fije la legislación. En ese sentido la acción legislativa en estudio, propone formular un atento exhorto al Titular del Poder Judicial del Estado, a fin de que se establezcan estrategias para continuar con la implementación de justicia en Tamaulipas, por medio de procesos de digitalización, audiencias

virtuales, entre otras, debido al contexto en que se vive actualmente derivado de la pandemia ocasionada por el "COVID-19". Si bien es cierto que la iniciativa puesta a consideración tiene un objeto loable, también lo es el hecho de que el propio Poder Judicial, al cual se pretende exhortar, de manera reciente ya ha adoptado e implementado diversas medidas, tanto para proteger la salud de las personas que laboran en dicho Poder, como para garantizar la continuidad de las labores que constitucionalmente son de su competencia. En atención al tema, me permití tener un acercamiento con dicho Poder, para conocer a profundidad su actuación con relación al objeto que motiva la presentación de esta iniciativa. En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento las estrategias y acciones que se han llevado a cabo, en atención a las indicaciones de las autoridades de salud en el orden federal y estatal, mismas que expongo a continuación: Para mantener la operatividad de los órganos jurisdiccionales y administrativos se han implementado medidas de distanciamiento social y trabajo a distancia, estableciendo gradualmente la apertura de las actividades judiciales, logrando con ello atender un mayor catálogo de tipos de juicios. Asimismo, haciendo uso de la tecnología, así como la estructura informativa con la que cuenta el Poder Judicial, se han instrumentado los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia, por medio de las siguientes acciones: Uso del sistema electrónico de pre registro de demandas, contestación y citas para su presentación en buzones colocados en los 15 distritos judiciales que conforman la jurisdicción territorial. La obtención de la firma Electrónica Avanzada a distancia, con el propósito de acceder a los servicios del Tribunal Electrónico, tales como consultas de los expedientes, promociones y notificaciones personales de manera electrónica. El Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Tamaulipas. El acuerdo que determina que la firma electrónica avanzada tiene la misma validez y eficacia jurídica que la firma autógrafa. Uso de videoconferencias para el desahogo de diligencias en todas las materias. El protocolo de certificado de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

depósitos y servicios de manera electrónica. El Manual de comunicación electrónica de los órganos jurisdiccionales con instituciones públicas y privadas; y cursos de capacitación y actualización en el uso de los medios electrónicos que forman parte del Tribunal Electrónico, entre otras acciones. De manera particular, es pertinente señalar el Acuerdo General 14/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece un catálogo amplio de los asuntos que actualmente se admiten para tramitación; y de manera especial menciona que los plazos procesales de asuntos que ya se encuentran en trámite se reactivarán siempre que las partes cuenten con acceso a los servicios del Tribunal Electrónico referidos con anterioridad. Como nos hemos dado cuenta, por medio de los mecanismos, acuerdos y acciones realizadas por el Poder Judicial del Estado, en atención a la actual pandemia, considero se encuentra materializado el objeto de la presente acción legislativa. En razón de lo antes expuesto, toda vez que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ya se encuentra llevando cabo mecanismos, medidas y acciones adoptadas para la prestación de servicios de impartición de justicia, en el contexto de la actual emergencia de salud, se tiene a bien proponer se declare sin materia el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente. Gracias Diputada Gómez Leal. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, 2 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, a continuación, desahogaremos el punto de **asuntos generales**.

Y al efecto esta presidencia no tiene registro previo de Diputadas o Diputados para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra a efecto de hacer el registro correspondiente.

Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente. Compañeros Diputados, me permito hacer uso de la voz para dar continuidad a la discusión de hace un momento y que no se me permitió. En varias ocasiones he comentado, he hablado, he solicitado que no se cuarte ese derecho de libertad de expresión y menos cuando un tema no ha sido suficientemente discutido. Quienes estamos aquí cada uno de nosotros, los Diputados, representamos al pueblo, y a todo el pueblo de Tamaulipas, no solo a quienes votaron por nosotros. Mi propuesta de hace un momento no era tema de otra iniciativa, era del mismo tema, era del mismo contexto, era de la misma situación de la que hablábamos, de transparentar. Ni siquiera se pidió a la compañera promovente de si aceptaba esa propuesta de una servidora. Aquí estamos viendo que no hay democracia compañeros, no hay democracia en este Congreso y por lo tanto no podemos sentirnos dignos de estar representando al pueblo. A través de la historia democrática de

México, se ha demostrado en todos estos años que la democracia solo se ha manifestado por mayoría de votos y aquí está pasando lo mismo, se está cayendo a una posición muy cómoda porque se saben tener la mayoría, pero sépanlo que no tienen la razón, y menos cuando no nos permiten la discusión y el debate abierto que es lo que va a hacer más enriquecedor este Congreso, ser líder de un Congreso, es ser líder de todos, y no solamente de un grupo parlamentario. El Grupo Parlamentario de Morena tenemos toda la voluntad de discutir y de votar a favor todas las iniciativas que beneficien al pueblo. Pero así no compañeros, damos una imagen muy perversa a la población cuando el grupo parlamentario de morena presenta una iniciativa y siempre tienen que hacer una propuesta el grupo parlamentario del pan, porque no puede ir una propuesta de morena sola, tiene que ir acompañada del grupo parlamentario mayoritario en este congreso. Por qué se vota a favor únicamente de lo que se quiere por esa mayoría aplastante, creo que ya basta compañeros y que tenemos que hacer una mejor representación del pueblo en este congreso. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Edna Rivera López, para que simplemente lo registre es muy importante saber reconocer que, en democracia, las mayorías cuentan. Yo quiero por otro lado hacer un comentario que considero muy importante desde luego derivado de estos periodos de aislamiento responsable que se ha solicitado a todos prácticamente los sectores de nuestra población y de nuestra sociedad, hay desde luego un grupo para con particularidad trascendencia, relevancia, desde mi punto de vista muy particular, que juegan un papel muy importante en nuestra sociedad y que son desde luego los núcleos religiosos, para ello desde luego nuestro total apoyo, nuestra solidaridad, para que ellos puedan desde luego tan pronto y se levanten las restricciones del aislamiento responsable que se han establecido, puedan en su momento desde luego regresar con toda esa gran ímpetu, con esa gran actitud, y puedan seguir atendiendo sobre todo las causas que da origen a la violencia, porque si alguien sabe,

práctica y puede transmitir los temas más importantes para mantener a nuestra sociedad armónica como son los valores, pues son desde luego los núcleos religiosos. Para ellos nuestra solidaridad, nuestro respeto y reconocimiento. Muchísimas gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las 14 horas, con 53 minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **2 de septiembre** del año 2020 a partir de las 12 horas. Muchas gracias.